



# Municipalidad Provincial de Yungay

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la  
Comemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 191 – 2024 - MPY

Yungay, 09 de agosto de 2024

### VISTOS:

El Informe N° 125-2024-MPY/06.50, de fecha 01 de agosto de 2024, Informe N° 088-2024-MPY/02.20, de fecha 05 de agosto de 2024, Informe Legal N° 445-2024-MPY/05.20, de fecha 07 de agosto de 2024, proveído del despacho de Alcaldía, de fecha 08 de agosto de 2024, y;



### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales, distritales, y las delegadas conforme a ley, son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo su finalidad el representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;



Que, con fecha 29 de mayo de 2019, se suscribió el "Convenio Específico de Cooperación interinstitucional entre el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería y la Municipalidad Provincial de Yungay; en la Clausula Tercera sobre las obligaciones de las partes en el numeral 3.2 en lo que corresponde a la Municipalidad, en el literal a) establece "comunicar a Osinergrnin, la designación del funcionario que se desempeñará como Agente Osinergrnin, en adicción a sus funciones. Asimismo, deberá comunicar oportunamente el cambio del funcionario designado";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 081-2024-MPY, de fecha 21 de febrero de 2024, se resuelve en su artículo primero: DESIGNAR, al C.P.C JIM TONY REYES FIGUEROA; en el cargo del Jefe de la Unidad de Orientación y Fiscalización de la Municipalidad Provincial de Yungay, con nivel Remunerativo F1;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 120-2024-MPY, de fecha 15 de abril de 2023, se resuelve en el primer artículo DESIGNAR, a partir de la fecha al C.P.C JIM TONY REYES FIGUEROA, en su condición de Jefe de la Unidad de Orientación y Fiscalización de la Municipalidad Provincial de Yungay, en adicción a sus funciones para que cumpla las funciones encomendadas en la cláusula cuarta del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Organismo Supervisor de la Inversión de Energía y Minas y la Municipalidad Provincial de Yungay;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0383-2024-MPY de fecha 31 de julio de 2024, se resuelve en el primer artículo ACEPTAR la RENUNCIA VOLUNTARIA del C.P.C JIM TONY REYES FIGUEROA al cargo de JEFE DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN Y FISCALIZACIÓN de la Municipalidad Provincial de Yungay;

Alc./JARJ  
S.G./ogbe



# Municipalidad Provincial de Yungay

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la  
Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

Que, mediante Informe N° 125-2024-MPY/06.50, de fecha 01 de agosto de 2024, la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad Provincial de Yungay solicita a la Gerencia Municipal, la designación de un nuevo funcionario que asuma la labor de Agente de OSINERGMIN, en la ciudad de Yungay;

Que, mediante Informe N° 088-2024-MPY/02.20, de fecha 05 de agosto de 2024, la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Yungay remite informe al despacho de Alcaldía, elevando propuesta de designación como Agente de OSINERGMIN a la C.P.C BEATRIZ CAUREY RIMAC, Gerente de Administración Tributaria y Rentas, en adición a sus funciones, asimismo dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°120-2024-MPY de fecha 15 de abril de 2024;



Que, mediante Informe Legal N° 445-2024-MPY/05.20, de fecha 07 de agosto de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Yungay, emite su Opinión Legal dirigido al despacho de Alcaldía, señalando que, mediante acto resolutivo se designe a la C.P.C. BEATRIZ CAUREY RIMAC, Gerente de Administración Tributaria y Rentas, en adición a sus funciones, para que cumpla las funciones encomendadas en la cláusula cuarta del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Organismo Supervisor de la Inversión de Energía y Minas y la Municipalidad Provincial de Yungay, asimismo se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N°120-2024-MPY de fecha 15 de abril de 2024;



Que, mediante proveído de fecha 09 de agosto de 2024, el despacho de Alcaldía dispone a la Secretaría General, proyectar la resolución;



Estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo con las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

## SE RESUELVE:



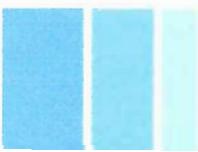
**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, a partir de la fecha al a la C.P.C. BEATRIZ CAUREY RIMAC, Gerente de Administración Tributaria y Rentas, como **AGENTE OSINERGMIN** en adición a sus funciones, para que cumpla las funciones encomendadas en la cláusula cuarta del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Organismo Supervisor de la Inversión de Energía y Minas y la Municipalidad Provincial de Yungay;

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO LEGAL**, en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N°120-2024-MPY de fecha 15 de abril de 2024.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Yungay.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la profesional mencionada en el artículo primero y al Organismo Supervisor de la Inversión de Energía y

Alc./JARJ  
S.G./ogbe





# Municipalidad Provincial de Yungay

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la  
Comemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

Minas, asimismo, a las gerencias correspondientes de la Municipalidades Provinciales de Yungay.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER**, a la Unidad de Estadística y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay ([www.muniyungay.gob.pe](http://www.muniyungay.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Sr. José Antonio Romero Jara  
ALCALDE



Alc./JARI  
S.G./ogbe

